

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS HABITACIONALES REGIDOS POR EL DS N° 49 (V Y U) AÑO 2011, QUE APRUEBA REGLAMENTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE VIVIENDA MYM, COMUNA DE MACHALI, DEJA SIN EFECTO RES. EX, NRO 441 DE FECHA 17.02.2022 OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS HABITACIONALES PROYECTO DE VIVIENDA MYM, COMUNA DE MACHALI

SANTIAGO, 24 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 988

VISTOS:

1. DS N° 49 (V y U) de 2011, especialmente lo señalado en el artículo 3° transitorio, en relación con el artículo 64, letra a).
2. Resolución Exenta N° 9942, de fecha 12.12.12, que Modifica Resolución Exenta N° 8767, (V. Y U.), De 2012, Que Llama A concurso en condiciones especiales Para El Otorgamiento De Subsidios habitacionales del FSEV regulado por el D.S. N°49, (V.Y.U.) de 2011, En La Alternativa De Postulación Colectiva, en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de noviembre de 2012.
3. Resolución exenta N°0664, de fecha 31.01.13, que modifica resolución exenta N° 9709, (V.y U.) de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del FSEV regulado por el D.S. N°49, (V.YU.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre 2012.
4. Informe Complementario Para Solicitud De Prórroga De Subsidios Del Programa FSEV Del Comité De Vivienda Que Compone El Proyecto MYM, De La Comuna De Machalí, Suscrito Por El Supervisor De Las Obras.
5. La Resolución Exenta N°33 de fecha 12.01.2022, que informa disponibilidad presupuestaria para el D.S N°49, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de los antecedentes examinados por el Departamento Técnico a través del supervisor del programa fondo solidario de Elección de vivienda Sr. Carlos Montre D., se deduce que existen razones suficientes que permiten fundar la presente resolución.
- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República
- c) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGASE** nuevo plazo de vigencia a los subsidios Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, correspondientes al comité de vivienda que compone el proyecto **MYM**, de la comuna de Machalí, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el próximo **30 de abril de 2022**.
2. Los certificados de subsidio del comité citado en el punto anterior mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente resolución.

MANUEL ALFARO GOLDBERG
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

CMD/CAA/DSV/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- JEFE DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- DEPTO. OO. HH. SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE OHIGGINS
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE OHIGGINS
- ARCHIVO